



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAYO 2015

ANGOL,

927

DECRETO EXENTO N° _____/I

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARIO DEL ROSARIO CASTILLO BARRIA**, RUT. N° 05.753.934-8; con domicilio particular en calle Guacolda n° 802 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **202290**

b) El pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015. efectuado con fecha 27 de enero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 20 de mayo de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial que figura a nombre de **MARIO DEL ROSARIO CASTILLO BARRIA, R.U.T. n° 05.753.934-8.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Mario del Rosario Castillo Barría.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL